



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 012-2019-CU-UNAP  
Iquitos, 08 de enero de 2019

**VISTO:**

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, sobre ratificación de resoluciones rectorales;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir del 18 de octubre hasta la fecha del 29-12-2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Adecuar, a partir de la fecha, la denominación de la **Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación**, por la de **“Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación” (OCLEAC)**, como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las dependencias correspondientes realizar la adecuación respectiva en todos los documentos técnicos y de gestión.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL